

28 de noviembre de 2019  
**DIEE-DC-A-126-2019**

**Señores**  
**Junta de Educación**  
**Escuela El Tanque, código 1526**  
**San Carlos, Alajuela**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta No. 41-2019, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del diecinueve de noviembre del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de 8 aulas académicas, 2 aulas de preescolar, 1 laboratorio de cómputo, 1 administración de 84m<sup>2</sup>, 1 batería sanitaria tipo 1, 1 comedor de 144 m<sup>2</sup> y 3 pasos cubiertos de 48 m<sup>2</sup>, construcción de vestidores, entrada principal, graderías, cerramiento perimetral, demoliciones, movimientos de tierra, mantenimiento de cancha techada existente, acometidas y sistemas electromecánicos; en la Escuela El Tanque, San Carlos, Alajuela; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico No. DIEE-DGPE-0758-2017, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-2782-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2768-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2756-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de **¢39.072.202,89** (treinta y nueve millones setenta y dos mil doscientos dos colones con ochenta y nueve céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, atención de consultas, aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de

aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.  
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.  
IMS/rco.